

Resistencia, 19 de febrero de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 16/2023 de este Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se prorrogó la entrada en vigencia de la Resolución Técnica N° 56 para ejercicios iniciados el 01/01/2025, aprobada mediante Resolución N° 9/2023;

Que resulta necesario mantener la fecha original en consenso con los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las jurisdicciones del país para mantener la unidad de aprobación de las normas profesionales obligatorias conforme lo suscripto en el Acta de Tucumán, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso de participar activamente en la discusión previa, difusión y elaboración de las normas profesionales relacionadas con el ejercicio de las profesiones mencionadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31° inciso 16) de la Ley N° 347-C:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: DEROGAR la Resolución N° 16/2023 de este Consejo Profesional.

Artículo 2°: MANTIENE su vigencia plena la Resolución N° 9/2023 de este Consejo Profesional.

Artículo 3°: REFRENDEN la presente la Vicepresidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 4°: Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web www.cpcech.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 004/2024.



Cra. Adriana Inés Moglia
Secretaria



Cra. Graciela Elizabeth Barrios
Vicepresidente